

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S Nro. 142

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8

Demandados: YOLANDA VARGAS SALAZAR C.C 30.287.342

Rad: 17001-40-03-012-2023-00844-00

Se agrega la constancia de pago realizada por la parte ejecutante para el registro del embargo del vehículo identificado con placa No KCM124 de la Dorada- Caldas; y, la respuesta de esta última, informando que registró la cautela.

Por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante para que allegue el certificado de tradición de dicho vehículo, en aras de verificar el correcto registro de la medida cautelar, su situación jurídica actual, existencia de acreedores con garantía real; y, además, informa en qué ciudad circula; todo ello para viabilizar el secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

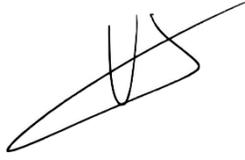
LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 040 del 7 de marzo de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81e1eb106a213334e0067cf55fbd5a64d1ae9917659cd0b8fd7693291f4ff24**

Documento generado en 06/03/2024 03:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>